



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de marzo de 2020
TR. N° 0090-2020-CU-UNALM


Señor


Presente.-

Con fecha 12 de marzo de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0090-2020-CU-UNALM.- La Molina, 12 de marzo de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante solicitud de fecha 22 de abril de 2019, el señor Miguel Quispe Cuenca, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, con matrícula N°20160216, solicita retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2018-II; Que, mediante Dictamen N° 05/2020 CAEC, de fecha 20 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, después de revisar la solicitud del señor Miguel Quispe Cuenca, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, con matrícula N°20160216, sobre retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2018-II y verificar que la documentación presentada es inconsistente y no va acorde a la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM y sus respectivas modificatorias, recomienda al Consejo Universitario denegar el retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2019-I, del alumno Miguel Quispe Cuenca; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Denegar el retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2018-II, del Sr. Miguel Quispe Cuenca, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, con código de matrícula N°20160216, a razón que la documentación presentada es inconsistente y no va acorde a la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM y sus respectivas modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL(e)



C.C.: OCI, OERA, REGISTRO, FACULTAD, VR.AC., INTERESADO